



ORDENANZA MUNICIPAL N° 008/2025  
San Julián, 20 de junio de 2025

Ing. Benito Vela Vargas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Que**, en la Sesión Ordinaria N° 047/2054, de la presente fecha, el Pleno del Concejo Municipal, recibió el Informe Legal del Asesor del Concejo Municipal, sobre la propuesta para otorgar distinción a la Abg. **SHIRLEY GRACIELA CEREZO HUESO**, profesional Abogada, que desarrolla sus servicios con inquebrantable compromiso de justicia social, en el sistema judicial y legislativo, con activa participación en la resolución de conflictos de manera justa, pacífica y eficaz, promovida por la Federación de Comunidades Espontáneas Agropecuarias Interculturales Berlín - San Julián (FCEAB), cumple requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento Municipal de Honores, Condecoraciones y Distinciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 037/2012 de 22 de junio de 2012.

**Que**, se verifica que cumple y acredita la labor desarrollada, enalteciendo la profesión y poniendo el saber y conocimiento en beneficio de los habitantes del Municipio de San Julián, nacida en la localidad de Fortín Libertad, Distrito Municipal de San Julián, corresponde distinguir el servicio ciudadano al Mérito Profesional, previsto en el Art. 6, inc. I) del Reglamento Municipal de Honores, Condecoraciones y Distinciones

**Que**, el Gobierno Municipal de San Julián, tiene entre sus atribuciones conferir y otorgar distinciones y reconocimientos a personas naturales o jurídicas, como la distinción al servicio institucional, a instituciones públicas y privadas que presten servicios de educación, por lo que es merecedora del reconocimiento del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián.

## POR TANTO:

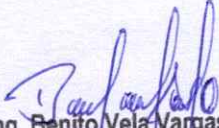
El Concejo Municipal de San Julián, en uso de las atribuciones que confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031, Ley de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley 001 de 17 de septiembre de 2013, Ley de Ordenamiento Jurídico Administrativo Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal:

## DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se otorga la **DISTINCIÓN del Servicio Ciudadano al MÉRITO PROFESIONAL**, a la Abogada **SHIRLEY GRACIELA CEREZO HUESO**, profesional destacada al servicio de la sociedad desarrollados en el sistema judicial y legislativo, acreditando y enalteciendo la profesión, poniendo el saber y conocimiento en beneficio de los habitantes del Municipio de San Julián, nacida en la localidad de Fortín Libertad, Distrito Municipal de San Julián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se dispone la entrega de copia especial y autógrafa, en solemne acto especial, la presente Ordenanza Municipal.

Es dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Julián a los veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

  
Ing. Benito Vela Vargas  
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN



  
Sra. Esther Carmen Cardozo R.  
2da CONCEJAL SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

**POR TANTO:** Se promulga para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal.

  
Etc. Willy Calderón Coca  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de San Julián

**PROMULGADO**

San Julián 23 de Junio 2025